

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



CONTRATO NO.	CPS No. 091	Fecha:	12 de marzo de 2025
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
NIT:	892.301.093-3		
CONTRATISTA	NUBIA VEGA SIERRA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 49.664.283 DE AGUACHICA		
VALOR:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)		
DURACION:	CINCO (05) MESES		
CODIGO BPIN:	202400000006148		

Entre los suscritos EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.095.815.046 expedida en Floridablanca-Santander, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte encargado con funciones de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martín - Cesar con NIT. 892.301.093-3, mediante decreto No. 100-DEC-01-DP-2025-0045 de 10 de marzo de 2025, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, NUBIA VEGA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 49.664.283 expedida en Aguachica-Cesar, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, RECOPIACION Y ANALISIS EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE LA VIGENCIA 2024, SOCIALIZACION DE RESULTADOS Y PLAN DE MEJORAS EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."
2) PLAZO:	CINCO (05) MESES
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Planificación, diseño y preparación proceso (1 mes) - Análisis normativo y conceptual - Revisión de la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). - Identificación de requisitos legales y metodológicos. - Reunión inicial con las autoridades municipales para entender las expectativas, objetivos y alcance del informe de gestión y la rendición de cuentas. - Definición del enfoque basado en derechos y participación ciudadana. - Diseño de la metodología para la recopilación, análisis y presentación de la información. - Diseño del plan de rendición de cuentas. - Elaboración de la hoja de ruta con cronograma y responsabilidades. Con las fechas clave para la preparación, revisión y presentación del informe. - Definición de temas clave y estructura del informe de gestión. - Identificación de actores clave y grupos de interés. - Convocatoria y socialización - Diseño y ejecución de estrategias de divulgación (redes sociales, medios locales, carteles, comunicados oficiales). - Apoyo y diseño de invitaciones a entidades de control, líderes comunitarios, gremios y ciudadanía en general. - Habilitación de canales de participación previa (buzón de preguntas, encuestas, foros virtuales). 2. Recopilación de Información (1 mes) - Entrevistas con funcionarios y líderes comunitarios para obtener información cualitativa y cuantitativa sobre los logros y desafíos. - Revisión de documentos y datos relacionados con la gestión.

TRD: 100
COD: OFI-01-DP
VER: 03
FEC: 01/07/2023



municipal durante el año 2024 (informes financieros, proyectos ejecutados, indicadores de gestión, etc.).

-Recopilación de evidencias (fotos, videos, testimonios) que respalden los resultados reportados.

3. Análisis y Sistematización de la Información (1 mes)

-Análisis de indicadores de gestión (ejecución presupuestal, cumplimiento de metas, impacto social, etc.).

-Sistematización de la información en formatos claros y concisos (tablas, gráficos, infografías).

-Identificación de logros, desafíos y lecciones aprendidas durante la gestión.

4. Elaboración del Informe de Gestión (2 mes)

-Redacción del informe con un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

-Inclusión de datos cuantitativos y cualitativos que respalden los resultados.

-Diseño del informe con elementos visuales atractivos (infografías, gráficos, imágenes).

5. Preparación para la Audiencia Pública (2 mes)

-Elaboración de presentaciones (PowerPoint, Prezi, etc.) para la audiencia pública.

-Preparación de material de apoyo (resúmenes ejecutivos, folletos, cartillas) para distribuir entre los asistentes.

-Diseño de diapositivas por cada secretaria de despacho para la exposición en la audiencia pública.

-Apoyo y orientación en la elaboración de videos cortos con testimonios y casos de éxito.

-Apoyar la creación de material digital y físico para presentar en el evento.

-Simulación de la presentación con las autoridades municipales para ajustar tiempos y contenido.

6. Realización de la Audiencia Pública (2 mes)

-Presentación del informe de gestión ante la comunidad.

-Interacción con la Ciudadanía:

Apertura a Preguntas y Respuestas: Dedicar tiempo a responder las preguntas y comentarios de la ciudadanía, demostrando transparencia y disposición al diálogo.

Recopilación de Opiniones: Utilizar encuestas, buzones de



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



sugerencias u otros mecanismos para recoger las opiniones y propuestas de la ciudadanía.

Seguimiento y Respuesta: Dar respuesta a las inquietudes planteadas y tomar en cuenta las sugerencias para mejorar la gestión municipal.

Recopilación de comentarios y sugerencias de la ciudadanía para futuras gestiones.

7. Seguimiento y Evaluación (3 mes)

-Elaboración de un acta de la audiencia con los principales puntos discutidos y las respuestas dadas.

-Evaluación del proceso de rendición de cuentas (encuestas de satisfacción, análisis de participación, etc.).

-Divulgación y Difusión:

Publicación del Informe: Poner el informe de gestión a disposición de la ciudadanía a través de diversos canales (sitio web, redes sociales, documentos impresos, etc.).

Difusión en Medios de Comunicación: Promover la difusión del informe en los medios locales y regionales, buscando la máxima cobertura y alcance.

-Seguimiento y Evaluación: Monitorear el impacto de la rendición de cuentas y el informe de gestión, evaluando la satisfacción de la ciudadanía y la utilidad de la información.

8. Cierre del Contrato

- **Entrega de todos los productos acordados** (informe de gestión, presentación, material de apoyo, acta de la audiencia, informe final).
- **Reunión de cierre** con las autoridades municipales para evaluar el cumplimiento del contrato y los resultados obtenidos.

9. Elaboración de un Informe Final:

-Recopilación de Resultados: Sistematizar la información recopilada durante todo el proceso, incluyendo los resultados de la gestión, las opiniones de la ciudadanía y las recomendaciones para el futuro.

-Análisis y Conclusiones: Analizar los resultados obtenidos y extraer conclusiones sobre la gestión municipal y la rendición de cuentas.

-Entrega de un plan de mejora para alcanzar las metas establecidas en PDT- Plan de desarrollo territorial.

-Presentación del Informe Final: Presentar el informe final a las



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	autoridades competentes y a la ciudadanía, dando cuenta del cumplimiento del contrato y los objetivos alcanzados.
4) VALOR:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)
5) FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio pagará de la siguiente manera: un primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.760.000) pagadero el último día hábil del mes de marzo, CUATRO (4) pagos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000) pagaderos el último día hábil de los meses de abril a julio, y un último pago por doce (12) días por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000) pagadero el último día hábil del mes de agosto. Los pagos deberán estar soportados con la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato.
6) GARANTÍA:	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la Administración Municipal. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.
7) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
10) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

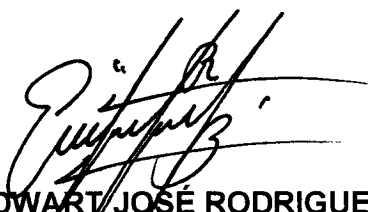
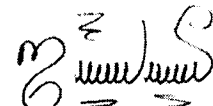


	solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.										
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo 2. La oferta presentada por el Contratista 3. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista 4. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.										
15) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.:	La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0219-2 de fecha 19 de febrero de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.45.11 Servicio de asistencia técnica. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales										
16) NOTIFICACIONES:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martín - Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en: <table border="1"> <tr> <td>Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar</td><td>Contratista:</td></tr> <tr> <td>Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO</td><td>Nombre: NUBIA VEGA SIERRA</td></tr> <tr> <td>Cargo: Alcalde Municipal (E)</td><td>Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales</td></tr> <tr> <td>Dirección: Carrera 7 No. 13-56</td><td>Dirección: Calle 13 No.27ª-46</td></tr> <tr> <td></td><td>Teléfono: 317-6592822</td></tr> </table>	Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:	Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO	Nombre: NUBIA VEGA SIERRA	Cargo: Alcalde Municipal (E)	Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales	Dirección: Carrera 7 No. 13-56	Dirección: Calle 13 No.27ª-46		Teléfono: 317-6592822
Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:										
Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO	Nombre: NUBIA VEGA SIERRA										
Cargo: Alcalde Municipal (E)	Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales										
Dirección: Carrera 7 No. 13-56	Dirección: Calle 13 No.27ª-46										
	Teléfono: 317-6592822										
17) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha										



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

	información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.
18) SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. b) Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas
19) CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
 EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO ALCALDE MUNICIPAL (E)	 NUBIA VEGA SIERRA C.C.: 49.664.283 DE AGUACHICA-CESAR
Elaboró: MARIA ALEJANDRA CHINCHILLA NAVARRO-PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION	
Revisó: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES	
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO	

